

MEMORIA FINAL

PROYECTO DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE 2015-2016

“DISEÑO DE UN MODELO DE PREPARACIÓN DE LA DEFENSA Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL TRABAJO FINAL DE MÁSTER”

(ID2015/0014)

Coordinador del Proyecto:

Alfredo Batuecas Caletrío

Equipo de Trabajo: *Todos ellos, profesores/as doctores/as*

Juan Pablo Aparicio Vaquero

María José Calvo San José

Mercedes Curto Polo

María Á. Egusquiza Balmaseda (UPNa)

Isabel García Martín

Carmen González León

Rafael Lara González (UPNa)

Pilar Maestre Casas

Pilar Martín Aresti

Nieves Martínez Rodríguez

Estrella Toral Lara

María José Vaquero Pinto

M^a del Mar Velázquez Sánchez

Por Resolución del Vicerrectorado de Docencia de 5 de diciembre de 2014 se concedió una Ayuda al proyecto “DIRECCIÓN DE UN MODELO DE PREPARACIÓN DE LA DEFENSA Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL TRABAJO FINAL DE MÁSTER” (ID2015/0014), presentado por un Grupo de profesores del Máster de Derecho Privado Patrimonial (Interuniversitario, impartido junto con la Universidad Pública de Navarra) dentro del Programa de Ayudas de la Universidad de Salamanca a Proyectos de Innovación y Mejora Docente, curso 2015-2016.

La *Convocatoria* de las Ayudas en el seno del citado Programa (1-IX-2015) tenía por objetivo generar proyectos de mejora en la planificación y desarrollo de las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Grado y Máster, señalándose en la Base Segunda de dicha *Convocatoria* que los Proyectos deberían concurrir en alguna de las siguientes líneas:

- I: Captación de estudiantes y promoción de titulaciones.
- II: Incorporación de recursos para actividades prácticas.
- III: Implantación de metodologías docentes y de evaluación.
- IV: Desarrollo de la docencia virtual.

En concreto, se especificaba que dentro de cada una de las líneas de actuación los proyectos podrían incidir en uno o varios ámbitos de actuación, entre los que se considerarán los siguientes:

I: Captación de estudiantes y promoción de titulaciones

I.1. Ciclos de conferencias

I.2. Demostraciones prácticas

I.3. Visitas guiadas

I.4. Exposiciones

I.5. Concursos

I.6. Cartelería, carpetas y dípticos

II: Incorporación de recursos para actividades prácticas

II.1. Prácticas de laboratorio

II.2. Prácticas en aulas especializadas

III: Implantación de metodologías docentes y de evaluación

III.1. Aprendizaje y evaluación de competencias

III.1.1. Diseñar estrategias docentes para facilitar la adquisición de competencias

III.1.2. Implantación de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje

III.1.3. Desarrollo de sistemas de evaluación de competencias

III.2. Apoyo y orientación a los estudiantes

III.2.1. Establecimiento de sistemas tutoriales

III.2.2. Elaboración de asignaturas en el campus virtual

III.2.3. Ejecución de materiales docentes

III.3. Garantía de calidad y seguimiento

III.3.1. Diseño de actividades de coordinación

III.3.2. Despliegue de sistemas de garantía de calidad

III.3.3. Implantación de procedimientos de seguimiento

IV.: Desarrollo de la docencia virtual

IV.1 Recursos

IV.2 Metodologías

El Proyecto concedido cuya Memoria ahora se presenta se solicitó al amparo de las líneas III.1.1 y III.1.2 referidas, respectivamente, al *Diseño de estrategias docentes para facilitar la adquisición de competencias*, a la *Implantación de metodologías activas de enseñanza y aprendizaje*.

Siendo conscientes de que el acto de defensa del TFM le permite alcanzar a los alumnos unas competencias y destrezas específicas, el objetivo concreto que nos marcamos alcanzar con la elaboración de este Proyecto fue diseñar un modelo de preparación y defensa del TFM que resultara de aplicación y utilidad al Máster en el que participamos como profesores todos los solicitantes del mismo, que es el Máster en Derecho Privado Patrimonial.

La solicitud se hizo sin especial petición de financiación (por lo tanto, no procede la presentación de ninguna memoria económica).

Teniendo en cuenta lo expuesto, y en cumplimiento de lo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, se procede a presentar la siguiente

MEMORIA FINAL

La elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster (TFM) viene constituyendo desde su primera edición en el Máster en Derecho Privado Patrimonial una asignatura propia, con un reconocimiento de 9 créditos ECTS. El alumno elabora el TFM a lo largo del curso (en el mes de octubre se realiza por parte de la Comisión Académica la asignación de tutores), para ser finalmente presentado, en doble convocatoria, a finales de curso (conforme al calendario académico de la Facultad de Derecho, a finales de junio, en convocatoria ordinaria; y a principios de septiembre, convocatoria extraordinaria).

Según indica la normativa (Reglamento de los Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de enero de 2016, art. 3,2), y por lo que respecta en exclusiva al TFM, éste corresponde a un *trabajo autónomo* que cada estudiante realizará bajo la *supervisión de un tutor o tutores académicos*. El trabajo *debe permitirle al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Máster universitario*.

Hemos de partir necesariamente indicando que *la experiencia acumulada hasta el momento en lo relativo a la preparación y exposición pública de la defensa de los TFM que se venía efectuando en el Máster ha sido altamente satisfactoria* (por alcanzar sobradamente las expectativas depositadas en las mismas). No obstante, consecuencia de que en los últimos meses se estuviera elaborando un nuevo Reglamento de Trabajos Final de Máster en el seno de la Universidad (y que, como se ha indicado, fue definitivamente aprobado en Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el 27 de enero de 2016), los profesores que conforman el Máster han estimado que dicha coyuntura podía servir de excusa propicia para mejorar algunos aspectos relativos a la elaboración,

exposición pública y defensa de los TFM por parte de los alumnos y recoger en forma de protocolo los aspectos más relevantes que debían ser tenidos en cuenta al tiempo de calificarlos. A tales efectos, los profesores nos hemos reunido e intercambiado información y documentos de trabajo hasta en tres ocasiones a lo largo del curso.

La exposición pública y defensa del TFM representa la última fase de todo lo que constituye la asignatura TFM. Esta fase es visible para todos, no sólo para el propio autor del trabajo y su tutor, y constituye el corolario final de todo un tiempo previo dedicado a la elaboración en forma escrita del trabajo. Aunque no sea objeto directo de atención en este Proyecto de Innovación Docente, los profesores que hemos trabajado en este proyecto hemos alcanzado algunas conclusiones con respecto al modo en que deben presentarse por escrito los resultados de la investigación alcanzados por el alumno. En este sentido estimamos que se debe considerar como un trabajo insuficiente: la presencia de faltas de ortografía, errores gramaticales, un uso incorrecto del lenguaje (en especial de las particularidades jurídicas), no respetar los estilos y formatos propuestos para el TFM, una deficiente estructuración del trabajo, o la ausencia de introducción, conclusiones o bibliografía, o una utilización incorrecta del sistema de citas.

Sería suficiente para aprobar esta fase de redacción del TFM: demostrar un manejo mínimo del lenguaje, la ausencia de faltas de ortografía y errores gramaticales, el uso correcto de términos jurídicos, respetar los estilos y formatos propuestos, la inclusión de una introducción, conclusiones y bibliografía, y un uso correcto del sistema de citas.

Se tendría por destacado el trabajo que contuviera un manejo solvente del lenguaje, el uso correcto de términos jurídicos, respetara los estilos y formatos propuestos, citara correctamente e incluyera cuadros de jurisprudencia.

Finalmente, se debe considerar excelente el TFM que, observando todo lo dicho anteriormente, además, presentara un manejo brillante del lenguaje a todos los niveles, tanto común, como también del jurídico.

Desde hace muchos años, para la mayoría de los profesores que participan en el Máster en Derecho Privado Patrimonial la presentación de los TFM se compone de dos tiempos, momentos o fases perfectamente diferenciadas: la *preparación* de la defensa y la *exposición pública* del TFM ante el Tribunal que lo enjuiciará.

Con respecto a la *preparación*, los profesores hemos alcanzado las siguientes conclusiones:

1ª.- *Una correcta exposición y defensa pública del TFM exige la preparación de la misma*, debiendo evitarse defensas que no hayan sido trabajadas previamente e improvisaciones innecesarias que terminen devaluándola. Estimamos que los alumnos deben ser conscientes de que una defensa exitosa es resultado de un trabajo previo, pues las competencias y destrezas que exige dicha defensa exigen haberlas cultivado con anterioridad.

2ª.- *La preparación de la defensa implica un labor de colaboración entre el autor del trabajo y el tutor del mismo*. A semejanza de lo que ocurre con la elaboración del TFM, en la que el papel orientador del tutor se presenta como imprescindible resultado de que muchos alumnos (como ellos mismos indican) no hayan realizado hasta ese momento ningún trabajo de investigación relativamente extenso, una defensa adecuada del mismo supone servirse de una serie de destrezas y competencias que en muchas ocasiones el alumno no ha trabajado correctamente, como la de la elaboración y organización de un discurso; la sistematización de los documentos de apoyo del discurso y la previsión de las posibles preguntas y puntos de debate con el Tribunal.

3ª.- *La preparación de la defensa debe concluir con la redacción de un discurso de defensa en el que se expongan los aspectos más importantes relativos a la elaboración del TFM, así como las conclusiones alcanzadas con el mismo*. La defensa del TFM no debe ser resultado, ni de un ejercicio de improvisación en la que el alumno exponga de cualquier modo o manera aquellas ideas o postulados que le sobrevengan en aquel mismo momento, ni tampoco debe representar un acto de exposición en el que las ideas se expongan sin orden ni sistematización. Cualquiera de estos dos resultados debe ser evitado por el tutor del trabajo. Los participantes en este proyecto de innovación comparten la idea de que el alumno debe preparar la exposición pública y la defensa con la misma intensidad con la que elabora el TFM y que esta labor preparatoria concluye con la redacción por escrito de un discurso de defensa. La fijación por escrito de las ideas a partir de las cuales se efectuará la defensa trae consigo, al menos, dos beneficios claros:

a) en primer lugar, con ello se logrará una *correcta sistematización y exposición de las ideas principales sobre las que se asienta el TFM*. Para lograr tal fin, en el discurso deberá hacerse referencia a los aspectos más importantes tratados en el trabajo,

después de haber mencionado las razones que movieron al autor a investigar sobre el tema en concreto o aquellas otras que ponen de actualidad el tema elegido. En cualquier caso, la parte central del discurso de defensa deberá reservarse para exponer las conclusiones principales alcanzadas con el trabajo. Estimamos que, con el objeto de obtener una exposición lo más clara posible, en nuestro ámbito resulta muy conveniente reforzar el discurso, tanto con la opinión de otros autores que también hayan trabajado la materia objeto de estudio, como con sentencias de los tribunales de justicia (en sus distintas Instancias). La exposición (y, en definitiva, el trabajo) será más rico si, además de bibliografía nacional, se alude a la que pueda existir en Derecho comparado.

b) en segundo lugar, el discurso oral que mantendrá el alumno y con el que se inicia la defensa del trabajo será un *discurso cultivado, elaborado*, y en el que se ha prestado atención, además de “a lo que se dice”, a “cómo se dice”. A tales efectos, es un sentir del profesorado de este Máster que debe evitarse una vulgarización del discurso oral, entendiendo por tal el uso de expresiones propias de un lenguaje “de la calle” e impropias de la jerga legal. A nuestro modo de ver, el alumno debe esforzarse por acercar su expresión oral a lo que sería una exposición escrita (de común más cuidada que la oral).

La experiencia nos dice que, para que esto sea así, en la mayoría de las ocasiones son varias las versiones del trabajo que se van corrigiendo hasta obtener la definitiva. Esto supone para el alumno una mentalización acerca de que la elaboración del discurso debe realizarse con la antelación suficiente como para permitir practicar posteriores corrección a la primera versión escrita del mismo.

Debe erradicarse la idea de que el discurso de defensa no implica esfuerzo en su elaboración, así como que se trata sin más de un mero resumen apresurado del mismo que se expone al tribunal. En cambio es una última fase necesaria de la investigación que tiene sus propias exigencias y que permite valorar destrezas y habilidades diferentes a la realización del TFM en sí.

4º.- Entendemos que conviene concluir el discurso de defensa con la antelación suficiente como para *que el alumno pueda realizar algún ensayo del mismo o, cuanto menos, tener un tiempo mínimo suficiente para poder reflexionar* sobre el mismo. Nos sentimos más próximos a pensar que debe evitarse aquella situación consistente en elaborar el discurso de defensa el día antes de la exposición pública, apresuradamente y sin tiempo suficiente para corregir posibles incorrecciones, madurarlo y reflexionarlo.

La reflexión posterior sobre el discurso escrito, a partir de sucesivas lecturas del mismo, redundará en transmitirle una mayor seguridad a su autor.

El TFM no concluye con su depósito o con la elaboración del discurso, sino con la *defensa pública* del mismo y con respecto a esta cuestión hemos alcanzado las siguientes conclusiones:

1ª.- A ser posible, la defensa pública de los TFM deberá celebrarse en un Aula especialmente destinada para ello, como es el Salón de Grados de nuestra Facultad. Ello es así, al considerar que el espacio ya imprime al alumno la idea que debe transmitir el propio acto: esta exposición pública y defensa del TFM presenta una dimensión distinta de cualquier exposición que pudieran haber realizado en cualquiera de las clases del Máster.

2ª.- El alumno deberá demostrar que posee las competencias, habilidades y destrezas que exige hablar en público, presentando un discurso coherente, bien argumentado en Derecho y construido a partir de los conceptos, expresiones y giros propios del Derecho. El uso correcto del lenguaje jurídico (y del lenguaje en general) y haber alcanzado la habilidad suficiente para exponer de forma oral correctamente, así como para construir discursos bien argumentados, es sumamente importante en una disciplina como la nuestra, como es por todos conocido.

3ª.- Junto a lo anterior, el alumno que expone el trabajo deberá estar preparado para responder fundadamente en Derecho a todas aquellas preguntas y observaciones que pueda realizarle el tribunal, mostrando la suficiente solvencia en conocimientos como para que dicho tribunal pueda finalizar el acto con la conclusión de que domina la materia. El intercambio de preguntas del tribunal y respuestas del autor del trabajo se desarrollará en forma de diálogo continuado, de tal manera que este momento de la exposición pública y defensa conforme un todo coherente y lógico.

4ª.- Finalmente, el acto de exposición pública y defensa deberá realizarse de forma pública, de tal modo que cualquier alumno del Máster, profesor del mismo o cualquier otra persona con interés pueda presenciar el acto.

Así las cosas, concebimos la exposición pública y defensa del TFM como un acto público que pueda ser conocido por todos, lo que termina dotándolo de transparencia, seriedad y rigor, bases éstas sobre lo que siempre se debe cimentar la Universidad española, y la calidad de un título oficial como es el Máster que nos ocupa.

Teniendo en cuenta lo anterior:

Se considerará una exposición pública y defensa ponga de manifiesto faltas de respeto en tonos o maneras al tribunal o auditorio, se adviertan dificultades en la expresión, improvisaciones en el discurso, falta de dominio en la materia, respuestas evasivas o pésima gestión del tiempo adjudicado.

Se considerará suficiente cuando se expongan sin dificultades las ideas manejando correctamente el lenguaje y terminología jurídica, el contenido de la exposición responda al trabajo realizado, se respeten los tiempos asignados y se conteste a las preguntas que se le haga.

Alcanzado el mínimo de suficiencia, la calificación puede incrementarse a partir del dominio que se muestre de la materia y de los principios de la comunicación oral, la claridad en la exposición, la capacidad para relacionar ideas en el discurso y para dar respuesta de forma solvente y fundamentada a las cuestiones que se le hagan.

Se adjuntan tablas en las que se desarrollan de forma gráfica estos criterios, con intención de que sean facilitadas tanto a los docentes como a los propios alumnos, con el fin de que puedan organizar su trabajo desde el comienzo.

Los criterios elaborados para valorar el dominio de los aspectos objeto de calificación (insuficiente, suficiente, destacado y excelente) permiten suficiente flexibilidad para atribuir luego la calificación numérica que debe aparecer en las Actas. De esta manera:

Insuficiente correspondería a un suspenso, nota por debajo de 5.

Suficiente permitiría calificar el trabajo con un aprobado bajo (de 5 a 6).

Destacado supondría una valoración entre aprobado alto y notable bajo (que iría de 6 a 8) calificar el trabajo.

Finalmente, *Excelente* implica un reconocimiento entre notable alto y Matrícula de Honor (entre 8 y 10), en función, como en los demás casos, de la relación entre los distintos criterios evaluados y de la brillantez de la exposición realizada por el alumno.

En Salamanca, a 17 de junio de 2016

Fdo. Alfredo Batuecas Caletrío

CUADRO DE LOS ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA REALIZACIÓN Y VALORACIÓN DE UN TFM DEL MÁSTER DE DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL

(Aspectos a valorar y dominio de los mismos)

Item 1: Presentación y exposición escrita de los resultados de la Investigación. El TFM escrito.

DOMINIO ASPECTO	<i>INSUFICIENTE</i>	<i>SUFICIENTE</i>	<i>DESTACADO</i>	<i>EXCELENTE</i>
ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA	Faltas de ortografía y/o errores de gramática y uso del lenguaje (en especial, de las particularidades jurídicas)	Manejo mínimo del lenguaje. Ausencia de errores ortográficos y gramaticales. Uso correcto de los términos jurídicos	Manejo solvente del lenguaje.	Manejo brillante del lenguaje a todos los niveles (común y jurídico).
ESTILO, ESTRUCTURA Y FORMATOS	No respetar los estilos y formatos propuestos para la realización del TFM. No división o estructuración deficiente del TFM. Ausencia de Introducción, Conclusiones y/o Bibliografía	Respeto de estilos y formatos propuestos para la realización del TFM Constan, al menos, las siguientes partes: Introducción, Conclusiones, Bibliografía		
APARATO FORMAL DE CITAS Y PRESENTACIÓN DE BIBLIOGRAFÍA	Ausencia de aparato bibliográfico y/o jurisprudencial. Utilización de sistemas de citas no admitidos. Errores o faltas de armonía en la cita No inclusión de aparato bibliográfico al final del TFM	Uso uniforme de un sistema de citas aceptado comúnmente en nuestra disciplina. Inclusión de aparato bibliográfico ordenado al final	Inclusión de cuadros de jurisprudencia	

La insuficiencia en alguno de estos puntos determina la no superación del TFM

Item 2: Contenido del TFM.

DOMINIO ASPECTO	INSUFICIENTE	SUFICIENTE	DESTACADO	EXCELENTE
OPORTUNIDAD/ ORIGINALIDAD DEL TEMA ELEGIDO			Tema actual, con cierta jurisprudencia y doctrina contradictorias.	Tema arriesgado, particularmente complejo u objeto de gran debate, con poca doctrina o jurisprudencia dado dicho carácter.
PLANTEAMIENTO Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	<p>Plagio.</p> <p>Errores de concepto básicos.</p> <p>Contradicciones jurídicas o argumentación jurídica pobre.</p> <p>Planteamiento caótico, meramente intuitivo y no jurídico.</p> <p>Mera recopilación normativa.</p> <p>Incoherencia entre el título del TFM y su contenido.</p>	<p>Mera exposición descriptiva del <i>status quaestionis</i>, sin perspectiva personal relevante. Mínimo mantenimiento del hilo argumental</p> <p>Planteamiento adecuado del problema y de las soluciones, con lógica formalmente correcta, pero con escasa profundidad jurídica.</p> <p>Las normas son traídas a colación de forma integrada en el discurso.</p> <p>El título del TFM corresponde con su contenido.</p>	<p>Argumentación jurídica correcta.</p> <p>Cierto grado de originalidad en la identificación y planteamiento del problema, así como en su solución, pero sin agotar el tema.</p> <p>Implicación personal en la solución aportada.</p> <p>Análisis de las normas, su origen y razón de ser.</p>	<p>Correcta identificación del problema, con argumentación jurídica correcta.</p> <p>Solución muy elaborada, incluyendo cuestiones menores.</p> <p>Planteamiento personal, innovador, original, con propuesta de alternativas, soluciones y tratamiento de aspectos colaterales que pueden estar relacionados con el tema de que se trate.</p> <p>Juicio crítico de la normativa vigente, propuestas de <i>lege ferenda</i>...</p>
APARATO DE CITAS Y PRESENTACIÓN DE BIBLIOGRAFÍA	<p>Ausencia injustificada de jurisprudencia y/o doctrina.</p> <p>Plagio.</p> <p>Mera transcripción de lo que dicen terceros, sin crítica ni criterio.</p> <p>Sucesión de pensamientos y referencias de terceros sin mayores pretensiones (“acumulación de autores”).</p>	<p>Presentación coherente de las citas y acertada inserción en el discurso.</p> <p>Muestra manejo de la bibliografía de referencia que sea suficiente según el tema y perspectiva elegidos...</p> <p>Bibliografía reciente, cita de normativa vigente.</p>	<p>Las citas y pensamientos de terceros son insertados en el discurso con criterio y razón de ser, dentro de una perspectiva personal, siendo objeto de ratificación, crítica, etc.</p>	<p>Confronta opiniones de terceros con argumentos propios, proponiendo alternativas, nuevas interpretaciones, etc.</p>

La insuficiencia en alguno de estos puntos determina la no superación del TFM

Item 3: Argumentación, exposición y discusión oral

DOMINIO ASPECTO	<i>INSUFICIENTE</i>	<i>SUFICIENTE</i>	<i>DESTACADO</i>	<i>EXCELENTE</i>
EXPRESIÓN ORAL	<p>No realiza un discurso coherente.</p> <p>Se expresa con dificultad.</p> <p>Mal uso del lenguaje.</p> <p>Problemas de comunicación.</p> <p>Falta de respeto al Tribunal o al auditorio, en tonos o maneras.</p>	<p>Exposición de ideas sin dificultades. Manejo mínimo del lenguaje y de la terminología jurídica.</p> <p>Modo correcto de dirigirse al Tribunal y al auditorio.</p>	<p>Utiliza con precisión la terminología jurídica.</p> <p>Transmisión ordenada de ideas.</p> <p>Dominio de la materia y de los principios de la comunicación oral.</p>	<p>Dominio preciso del lenguaje y de la terminología jurídica.</p> <p>Altura del discurso, en cuanto a claridad, fundamento, citas y elegancia.</p> <p>Exposición ordenada y dinámica.</p>
CONTENIDO DE LA EXPOSICIÓN ORAL	<p>Discurso improvisado o poco elaborado.</p> <p>Información escasa.</p> <p>Muestra falta de dominio de la materia sobre la que ha trabajado.</p> <p>No justifica en absoluto la elección del tema.</p>	<p>Contenido adecuado a lo expuesto en el TFM.</p> <p>Relato escueto en exceso genérico, o mero resumen del contenido escrito.</p> <p>Justifica la elección del tema.</p>	<p>Discurso claro, elaborado, con referencias a la práctica jurídica y/o al propio TFM.</p> <p>Destaca los aspectos esenciales de la materia tratada en el TFM, más allá de su mero resumen.</p> <p>Justifica argumentadamente la elección del tema</p>	<p>Más allá del orden, el discurso o exposición muestra una intención en relación con la propia materia del TFM.</p> <p>Apunta todas las cuestiones, y puede plantear otras nuevas, mostrando dominio de la materia tratada.</p> <p>Justifica de forma brillante la elección del tema, relacionándola con el tratamiento del mismo realizado.</p>
ADECUACIÓN DEL DISCURSO AL TIEMPO	<p>No respeta el tiempo señalado, excediéndose en más de la mitad del mismo, o no llegando a sus tres cuartas partes.</p>	<p>Cumple con el tiempo concedido, pero con un pobre reparto respecto a las distintas cuestiones abordadas, en función de su trascendencia.</p>	<p>Respeto el tiempo concedido. Estructura el contenido adecuadamente.</p> <p>Distribución correcta en función de la importancia de las materias que se deben tratar. No agota cuestiones secundarias.</p>	<p>Respeto el tiempo y lo distribuye correctamente con en función de la importancia de las materias.</p> <p>Agota todas las cuestiones que quería tratar, tanto las principales, como las secundarias.</p>
RESPUESTAS	<p>Quedarse en blanco, sin respuesta jurídicamente sostenible.</p> <p>Reiterar lo expuesto en el discurso, o responder meras evasivas</p>	<p>Responde a lo que se le ha preguntado.</p>	<p>Responde a lo que se le ha preguntado aportando nuevos datos y mostrando solvencia en la elaboración de un discurso sobre la marcha.</p>	<p>Responde aportando nuevos datos y/o dando ejemplos de jurisprudencia, opiniones de otros autores..., interactuando con el Tribunal.</p> <p>Muestra capacidad para variar el discurso o dar respuestas a alternativas o variantes suscitadas sobre el caso.</p>

La insuficiencia en alguno de estos puntos determina la no superación del TFM